



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Sabanalarga, Atlántico. 21 de febrero de 2022

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El suscrito secretario deja constancia que por error involuntario, se notificó mediante estado No. 019 de fecha 21 de febrero de 2022, el proceso radicado número 08638408900320170005900, siendo el correcto el proceso radicado número 08638408900320170059000, en el cual se notifica un auto de fecha 18 de febrero de 2022.

Es menester advertir que se notificará en el próximo estado 020, el proceso radicado número 08638408900320170059000 y se realizarán las anotaciones en la plataforma TYBA.

Atentamente,

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

UICOMBIEN.COM.CO

Firmado Por:

Ewar David Ruiz Pajaro
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Telefax: (5) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Código de verificación: **c21cfe087d3b28598d7d2e049e803e379b1ab81c773a32d55a3cd22045745320**

Documento generado en 21/02/2022 02:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>